



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual 3.000 ptas.	Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	10 ptas. palabra
Ayuntamientos 2.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	250 ptas. mínimo
Trimestral 1.000 ptas.	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Depósito Legal:
Núm. 09/2		BU - 1 - 1958

Año 1982

Miércoles 1 de diciembre

Número 274

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 29 de noviembre de 1982 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos, y se nombra el Tribunal calificador del concurso.

La Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, a la vista de las instancias presentadas para tomar parte en el concurso convocado para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Corporación y de lo dispuesto en la base tercera de las que rigen dicho concurso, ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos:

Admitidos:

- D. Ricardo Martín Hernández.
- D. Pablo Gayubo Pérez.

Excluidos:

- Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados puedan presentar reclamaciones, elevándose a definitiva automáticamente dicha lista una vez transcurrido dicho plazo en el caso de que no se presentaran.

El Tribunal que ha de juzgar dicho concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Victoriano Aguirrebeña Alonso, Presidente de la Comisión de Personal de la Excelentísima Diputación, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Suplente: D. Eugenio Sáinz González, diputado provincial.

Vocales: D. Esteban Corral García, en representación del Consejo General de Castilla-León.

Suplente: D. Luis Gonzalo Laguna.

D. Miguel Angel Gómez Ceballos, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: D. Emiliano Ridruejo.

D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: D. Julián Casado de la Puerta.

D. Saulo Domingo Guevara, Interventor General de la Excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

D. Pedro Romera García, Jefe de la Abogacía del Estado.

Suplente: D. José-Manuel Fraga Estévez.

Secretario: D. Bernardo Cuesta Beltrán, Técnico de Administración General.

Suplente: D. Carlos Rojo Escudero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 6.º, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que los aspirantes puedan recusar, si procede, a los miembros del Tribunal.

Burgos, a 29 de noviembre de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 384/1982, se tramita en ramo separado de la prevención de abintestato, iniciada de oficio, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Cruz Benito Sáiz, natural de Pineda de la Sierra (Burgos), hija de Primo y de Juliana, que tuvo lugar en dicha localidad el día veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y dos, sin que se la conozcan ascendientes ni descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, en estado de soltera, teniendo su residencia en el mismo pueblo de Pineda de la Sierra.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña María Cruz Benito Sáiz, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo.

Dada en Burgos a 19 de noviembre de 1982. El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñoz Goñi, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Luis Touris Oubiña, nacido en Redondela el uno de septiembre de 1954, hijo de Joaquín y Manuela, vecino de Redondela, calle Meijón Frío, número 21, y también al parecer lo fue de Villagarcía de Arosa, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 193 de 1982 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que no se presentare será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis López-Muñoz y Goñi, El Secretario (illegible).

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.380 de 1982, seguido por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.380 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños y en el que figura como perjudicado Catalina Ortega Villano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Calzada de Losa (Burgos). Conductor, José Manuel Cascón Montero, de 31 años de edad, casado, vecino de Calzada de Losa (Burgos). En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado José Nagalhaes Augusto de Jesús, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de tres mil pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice a la perjudicada Catalina Ortega Villano en la cantidad de setenta y dos mil setecientos setenta y una pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado José Nagalhaes Augusto de Jesús, de ignorado paradero, se expide la presente en Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.514 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.514 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Domingo Sáiz Bravo, de 22 años de edad, casado, expendedor y vecino de Burgos, calle 3-34, número 11-3.º-C. Contra, Carneiro Silvestre, de 24 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, Herouvilla Sta. Clair, 301; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Carneiro Silvestre, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de impago,

abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Domingo Sáiz Bravo, en la cantidad de cincuenta y cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Carneiro Silvestre, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.597/82 sobre imprudencia con daños se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Amadeu Esteves, de 53 años, nacido en Sao Paulo (Portugal) domiciliado en Saubion (Francia) Villa Herriqueta, actualmente en ignorado paradero y como denunciado Heliodoro Frías Carcedo, de 62 años, casado, industrial vecino de Burgos, Las Fuentecillas número 21, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Heliodoro Frías Carcedo de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. Moi-

sés Ruiz Ruiz. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Amadeu Esteves, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a 17 de noviembre de 1982.

D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Manuel Teixeira, mayor de edad, últimamente domiciliado en 94 Rue de 1.ª Abbe Grault 75015 (París), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales, por la cantidad de 25.738 pesetas. Juicio de faltas número 1.555 de 1982.

—oOo—

José Antonio Couto Pereira, de 44 años de edad, domiciliado últimamente en 6348 Herbons Schonbanch, Hauptstr. 57, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad total de 35.971 pesetas. Juicio de faltas número 1.469 de 1982.

—oOo—

Joaquín Correia de Magalhaes, de 38 años de edad, últimamente domiciliado en Paires Marne, 6, Rue Paul Algis (Francia), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad total de 51.955 pesetas. Juicio de faltas número 1.475 de 1982.

—oOo—

Fabien Lewartowski, de 22 años de edad, domiciliado en París, 19 (Francia), 75019, 32 Rue de la Solidarité, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 21.985 pesetas. Juicio de faltas número 1.391 de 1982.

—oOo—

Manuel Tavares, de 23 años de edad, soltero, obrero, hijo de Joaquín y de Udilla, natural de Vila Feira (Portugal), residente en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 49.566 pesetas. Juicio de faltas número 1.324 de 1982.

—oOo—

José García Matilla, de 50 años de edad, últimamente domiciliado en 92220-Bagneux (Francia), núm. 6 de Allee de la Paix, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 12.034 pesetas. Juicio de faltas número 1.523 de 1982.

—oOo—

Antonio Goncalves Da Costa, natural de Vieira de Minho, hijo de Almeno Manuel y de Elvira, domiciliado en Vieira de Minho (P), Cuqueira, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas, por 191.154 pesetas y aportar el carnet de conducir para cumplir privación decretada. Juicio de faltas número 1.318 de 1982.

—oOo—

Mohamed Lachgar, de 33 años de edad, domiciliado en Mericourt (F), 31 Cite Pavillons, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y

costas judiciales, por la cantidad de 75.632 pesetas. Juicio de faltas número 1.241 de 1982.

—oOo—

Angel Andrés González Pinillos, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, últimamente domiciliado en Bda. Inmaculada, bloque F-6, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de las costas, por la cantidad de 1.205 pesetas y cumplir la pena de once días de arresto menor, que le han sido impuestos. Juicio de faltas número 1.227 de 1982.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 18 de noviembre de 1982. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. El Secretario, Licio Pedro Vaqueiro.

—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.555 de 1982, la cual arroja un total de 25.738 pesetas, que debe pagar el condenado Manuel Teixeira.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.469 de 1982, la cual arroja un total de 35.971 pesetas, que debe pagar el condenado José Antonio Couto Pereira.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.475 de 1982, la cual arroja un total de 51.955 pesetas, que debe pagar el condenado Joaquín Correia de Magalhaes.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.391 de 1982, la cual arroja un total de 21.985 pesetas, que debe pagar el condenado Fabien Lewartowski.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el

precedente juicio verbal de faltas número 1.324 de 1982, la cual arroja un total de 49.566 pesetas, que debe pagar el condenado Manuel Tavares.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el número 1.523 de 1982, la cual arroja un total de 12.034 pesetas, que debe abonar el condenado José García Matilla.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.318 de 1982, la cual arroja un total de 191.154 pesetas, que debe pagar el condenado Antonio Gonçalves Da Costa.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.241 de 1982, la cual arroja un total de 75.632 pesetas, que debe pagar el condenado Mohamed Lachgar.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.227 de 1982, la cual arroja un total de 1.205 pesetas, que debe pagar el condenado Angel Andrés González Pinillos.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 18 de noviembre de 1982. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitorias

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y miembros de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Cristina Martínez Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla un día de arres-

to menor en prisión que le fue impuesto en el juicio de faltas número 39/82, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro a 18 de noviembre de 1982. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). El Secretario (ilegible).

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Kurt Wolfgang Weilbier, súbdito alemán cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto en prisión que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas número 158/82 por el impago de la multa de cinco mil pesetas, a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro a 18 de noviembre de 1982. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en el auto dictado con esta fecha, en el juicio de faltas número 562/82, se notifique a Eduardo Martínez Oliveros, de 29 años de edad y con domicilio en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el citado ante la Comisaría de Policía de esta ciudad, que tiene por asunto, lesiones sufridas en agresión, archivándose con tal carácter dichas diligencias en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada y declarando las costas del oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro a 10 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y miembros de la Palicia Judicial, procedan a la busca y detención del penado Basilio Berrio Berrio, de 17 años de edad, soltero, sin profesión y con domicilio en Miranda de Ebro y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto menor en prisión, que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 229/82, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 1982. El Juez de Distrito sustituto (ilegible). El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

El señor don Aurelio Alonso Piñón, Juez de Distrito de Lerma en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 88 de 1982 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, seguido contra Alvaro Beites Alfonso, nacido el 7 de julio de 1942, hijo de Cesáreo y de Rosa, natural de Tangil-Monçao (Portugal) y de estado civil viudo, obrero, con último domicilio conocido en 36 Rue Sedaine de París-11 (Francia), ha acordado requerir a citado condenado para que dentro del término de diez días haga efectivo en este Juzgado el importe de la multa a que ha sido condenado en dicho juicio de faltas en cuantía de 3.000 pesetas, ya que el resto de las costas ha sido abonado por la C.i.a. de Seguros. Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tengan conocimiento del domicilio y paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, significando a dichas Autoridades y Policía Judicial, que por los hechos objeto de este procedimiento no procede la detención del penado sino únicamente se comuniquen a este Juzgado su paradero y actual domicilio del mismo.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Alvaro Beites Alfonso, ya circunstanciado, expido el presente en Lerma a 22 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 111/80 y 116/80 seguidos a instancia de don Amancio Simón López y otros contra don Félix Santillana Gutiérrez, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha socar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes inmuebles propiedad del ejecutado y depositados en su propio poder, en la calle Alfareros número 9 de esta capital por el precio que a continuación se detalla:

— Una estantería metálica de dos cuerpos, con dos baldas cada una, 1.000 pesetas.

— Un archivador Roneo, verde, de cuatro cajones, 1.000 pesetas.

— Dos archivadores metálicos, grises, con ruedas, 3.000 pesetas.

— Un archivador Roneo, 4 cajones, color gris, 1.500 pesetas.

— Una estantería metálica, de un cuerpo, y 3 baldas, 1.000 pesetas.

— Una mesa de oficina, metálica, color gris, de siete cajones, 4.000 pesetas.

— Una placa solar «Soltermic», 800 pesetas.

— Un sillón giratorio en skay beige claro, 2.500 pesetas.

— Una silla en skay gris, con patas metálicas, 300 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las trece horas en las siguientes fechas:

1.^a — Subasta: 10 de enero de 1983.

2.^a — Subasta: 24 de enero de 1983.

3.^a — Subasta: 7 de febrero de 1983.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por ciento del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no

se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 22 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 51/82 seguidos a instancia de don Domingo Ibáñez Ramos contra, don José Luis Pérez Hermoso, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien inmueble propiedad del deudor ejecutado y cuya certificación de cargas y gravámenes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los licitadores, por el precio de avalúo de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

— Vivienda del piso primero, señalada con el número tres de la parcelación de la casa señalada con el número once del paseo de Las Fuentesillas, en esta ciudad de Burgos. Consta de cuatro habitaciones, cocina, despensa y retrete. Mide una superficie aproximada de cincuenta y un metros cuadrados.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las trece horas, los siguientes días:

1.^a — Subasta: 10 de enero de 1983.

2.^a — Subasta: 7 de febrero de 1983.

3.^a — Subasta 7 de marzo de 1983.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por ciento del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 22 de noviembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Estépar (Burgos), por Real Decreto de 14 de mayo de 1982, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedada constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Institu-

to Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: Don José-Esteban Torrente Loscertales, Registrador de la Propiedad en Burgos.

Don José María Martín Alvarez, Notario en Burgos.

Don Sebastián Jaime Muñoz, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura de Burgos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Fernando Carcedo Anunciabay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estépar y Presidente de la Cámara Agraria Local de Estépar.

Don Máximo González Medina, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Bienvenido Medina Lozano, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Felipe Vivar Arroyo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Estépar, 22 de noviembre de 1982. El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos núm. 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la instala-

ción de una báscula en esta villa, redactado por el ingeniero agrónomo D. Jesús Vicente Gómenez Ejarque, con un presupuesto total de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y los artículos 125 y 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio y el haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción, en fase de avance, de las Normas Subsidiarias de planeamiento Urbanístico General de Merindad de Montija, se someten a trámite de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento durante dos meses, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en las oficinas de esta Casa Consistorial, en horas hábiles y formular las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas, según el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo el día 12 de noviembre de 1982.

Cuanto se hace público para general conocimiento.

Villasante de Montija, a 12 de noviembre de 1982. — El Alcalde, J. Cortinas.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en

el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Quintanilla de la Mata, a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Abilio García Orcajo.

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas municipales que al final se expresan, correspondientes al año 1982, quedan de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Tránsito de animales por la vía pública. Rodaje y entrada de vehículos. Canales a la vía pública. Licencia de obras. Tenencia de perros.

Fontioso, a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde, César Valpuesta Núñez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMPO

Instruido expediente sobre suplemento y concesión de crédito extraordinario, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado y de los mayores ingresos del presente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser encaminado referido expediente por las personas legítimas para ello, pudiéndose interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente y 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Santa María del Campo, a 6 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corpo-

ración municipal, en sesión de quince de noviembre acordó aprobar definitivamente el expediente de Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 4 de octubre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentarios, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 243, de 25 de octubre.

El suplemento de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º. Denominación: Compra de bienes corrientes y servicios. Aumentos: 134.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Haza, a 15 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión de siete de noviembre, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de septiembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 218 de 24 de Septiembre de 1982.

Lós suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.198. Denominación: Pensiones de orfandad. Crédito anterior: 54.362 pts.. Aumento: 65.805 pts. Crédito definitivo: 120.167 pts.

Capítulo 2.211. Gastos de oficina. 70.000 pts. 40.000 pts. 110.000 pts.

Capítulo 2.222. Reparaciones ordinarias. 10.000 pts. 1.340.000 pts. 1.350.000 pts.

Capítulo 2.259. Otros gastos funcionamiento. 200.000 pts. 110.000 pts. 310.000 pts.

Capítulo 2.274. Otro material inventariable. 6.000 pts.. 7.500 pts. 13.500 pts.

Total: 340.362 pts. 1.563.305 pts. 1.903.667 pts.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Valle de Valdelaguna, a 12 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Baudelio Hernáiz.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Instruido expediente de transferencia de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Instruido expediente sobre habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Busto de Bureba, a 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Cardeñajimeno.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resul-

tante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Merindad de Sotoscueva, a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Arraya de Oca.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanilla de la Mata, a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Abilio García Orcajo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Fontioso, Iglesiasrubia, Avellanosa de Muñó, Quintanaortuño, Orbaneja Río Pico, Cardeñuela Río Pico, Villayermo Morquillas, Hurones y Abajas.

AYUNTAMIENTO DE VILLALVILLA DE GUMIEL

Aprobado por la Corporación Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de dieciséis de enero, el presump-

to municipal ordinario para el ejercicio 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según sus Estatutos.

3. Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro general).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villalvilla de Gumiel, a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto de inversiones con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen

oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Sotillo de la Ribera, a 6 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado — Primera zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra doña María Beles Gómez Villato, con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública se ha proveído con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 17 de noviembre de 1982, enajenación en pública subasta, del vehículo matrícula BU-8010-B, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra doña María Beles Gómez Villato, procedase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 16 de Diciembre de 1982, a las once horas en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 4-1.º y observen en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

Lo que me complace en notificar a usted para su conocimiento a los efectos oportunos significándole que podrá interponer recurso ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días bien entendido que la interposición del recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos 23 de noviembre de 1982. El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA

Debidamente autorizada esta Junta por el Servicio Provincial de ICONA se anuncia pública subasta de 2.542 pinos maderables y 471 pinos meno-

res, de incendio, con un volumen de 624 m. c. de madera y 118 m. c. de leña, en una tasación de 381.600 pesetas, en el monte denominado La Gran Sierra.

La subasta se celebrará el día 19 de diciembre próximo, a las 13 horas.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la subasta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, a los 10 días hábiles siguientes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Junta.

Castellanos, a 23 de noviembre de 1982. — El Presidente de la Junta (ilegible).

8004.—1.230,00

JUNTA VECINAL DE PANIZARES DE VALDIVIELSO

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por esta Junta y el de Facultativas aprobado por la superioridad, se anuncia la siguiente subasta:

A las trece horas, 651 pinos pináster, dentro del Cuartel A, Tranzón 11, del monte de la pertenencia de esta Junta denominado «Prado la Isa», con un volumen de 397 metros cúbicos de madera y 58 m. c. de las leñas de sus copas, en el precio de tasación de cuatrocientas noventa y nueve mil ciento cincuenta pesetas (499.150 pts.).

La subasta tendrá lugar a la hora indicada, en el salón de actos de la Entidad Local Menor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pedáneo, estando presente la autoridad que le corresponda del Servicio Provincial de ICONA, el día 23 de diciembre de 1982.

Las proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado, al menos, con media hora antes de su celebración, acompañadas de declaración jurada de no hallarse los licitadores incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, que será del 5 por cien del tipo de tasación, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

De quedar desierta, se repetirá a la misma hora del día décimo hábil, contado a partir del siguiente al de la primera y en el mismo lugar e iguales condiciones.

La subasta se hará en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Panizares de Valdivielso, a 25 de noviembre de 1982. — El Presidente, Eduardo Martínez Diego.

7998.—2.710,00